



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2021-00195 00

Se agrega al expediente la aceptación al cargo de secuestre designado por parte del auxiliar de la justicia (No 24-27 exp digital), y la acreditación del radicado del despacho comisorio No 00075 en la Alcaldía Local de Chapinero (No 31exp digital), para los fines a que haya lugar

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte actora replicó sobre las excepciones propuestas por el extremo pasivo.

Así las cosas, estando en la oportunidad procesal pertinente, y continuando con el devenir del proceso, se abre a pruebas el presente asunto, de conformidad con lo que previsto en el parágrafo del artículo 372 del C.G. del P.

De las solicitadas por la parte demandante:

Documentales: Ténganse como tales las allegadas con el libelo en lo que sea pertinente y conducente.

De las solicitadas por la parte demandada:

Documentales: Ténganse como tales las allegadas con el escrito de excepciones en lo que sea pertinente y conducente.

No habiendo pruebas por práctica, en firme el presente proveído ingrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 278 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 005 de hoy 25 DE ENERO 2022.

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b5f6fab593fbb2de15f79cb8c47e5f7337ff7367214ddc76072f785deaba795**

Documento generado en 20/01/2022 06:09:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>